

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00694-00

Observado el escrito que milita en el numeral 036 del expediente, previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se requiere a la parte actora para que aporte la diligencia de notificación efectuada, con el fin de verificar el resultado negativo aducido.

Por secretaría, anéxese el memorial que obra en el numeral 038 al expediente correspondiente, toda vez que revisado su contenido se observó que el mismo no está dirigido para el presente asunto, sino para el proceso 2020-00268.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>093</u> de hoy <u>14 DE DICIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MANROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aee7b1cacc157e95cc7d89bbcd34def7682adeb863b7474fdb5c76927b19cc0a**

Documento generado en 10/12/2021 09:11:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>